



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1042/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la situación académica del alumno Juan Miguel SEBASTIA de la carrera Ingeniería Eléctrica –plan 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad procedió ha controlar la situación académica del citado alumno y detectó una irregularidad reglamentaria, solicitando su convalidación.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó acceder a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGIA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1042/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar al alumno Juan Miguel SEBASTIA - Legajo N° 01-10572-5, el cursado de la asignatura TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES DE USO EN APARATOS ELECTRICOS, sin haber cursado previamente MEDIDAS I.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 772/2001

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR